

**Segunda reunión informal preparatoria de la Novena Conferencia de Estados Partes del Tratado sobre el Comercio de Armas (ATT)
Intervención de México sobre el tema principal de la Conferencia: “el papel de la industria en las transferencias responsables de armas convencionales”**

12 de mayo de 2023

Embajadora Seong-mee YOON, Presidenta de la Novena Conferencia de Estados Partes del Tratado sobre el Comercio de Armas,
Distinguidos delegados,

Es para mí un honor dirigirme a ustedes en esta segunda reunión preparatoria informal de la Novena Conferencia de las Partes del ATT.

Mi delegación reconoce los esfuerzos que ha encabezado, a fin de presentarnos una actualización sobre las consultas que ha sostenido en torno al tema prioritario de su presidencia “el papel de la industria en las transferencias responsables de armas convencionales”. Como se ha apuntado anteriormente, el análisis de este tema en el marco del Tratado nos proporciona una plataforma única para convocar a un mayor compromiso de las entidades del sector privado que participan en el comercio internacional de armas, sus partes, componentes y municiones.

Quisiera recordar a la membresía, que este instrumento introdujo la prevención de violaciones al Derecho Internacional Humanitario y al Derecho Internacional de los Derechos Humanos relacionadas con el comercio internacional de armas como base rectora de la decisión nacional en cuanto a la autorización o denegación de transferencias, como una manera para contribuir a la paz, la seguridad y la estabilidad en los ámbitos internacional y regional y reducir el sufrimiento humano.

Permítame referirme de manera particular a las propuestas de “recomendaciones” que nos ha presentado en su documento de trabajo. En cuanto a la primera recomendación, valoramos positivamente la idea de generar mayor vinculación con la industria. Estos esfuerzos pueden estar encabezados por los Presidentes de las Conferencias de las Partes y el propio Secretariado. No obstante, un mandato que únicamente “alienta” a realizar esfuerzos parecería limitado si el objetivo es lograr un compromiso sólido y renovado de la industria en el marco del ATT.

Sobre la segunda recomendación, estimamos que no haría falta diferenciar en cuanto a los esfuerzos que dedique el Secretariado del ATT en relación con la industria, frente a otras partes interesadas que igualmente han tomado parte y contribuyen de manera sistemática al análisis del Tratado.

Por lo que hace a la cuarta recomendación, estimamos que además de los Estados Partes, también el Secretariado y otras partes interesadas podrían invitar a representantes de la industria a compartir información durante las reuniones de las CSP. En tal sentido, sugerimos que ello se refleje como parte de la recomendación.

Con la finalidad de continuar abordando el papel de la industria en el comercio responsable de armas más allá de esta Conferencia de las Partes, proponemos una recomendación adicional para los facilitadores y presidentes de los grupos de

trabajo del ATT, para que incluyan un punto en las respectivas agendas de trabajo dedicado específicamente a abordar el papel de la industria; otra recomendación es incluir un segmento, sesión especial o evento paralelo dedicado al papel de la industria en cada ronda de reuniones de los grupos de trabajo y reuniones preparatorias de la CSP y en la propia CSP. Esto no genera ningún trabajo adicional del Secretariado ni cargas presupuestales adicionales, y podría contribuir a generar interés por parte de la industria y expertos en este tema en participar en las discusiones en el ATT.

Tendríamos reservas respecto a la idea de la creación de un grupo de trabajo específico que se ha manifestado en algunas consultas. Esto podría ir en detrimento de los esfuerzos en curso para eficientar los métodos de trabajo del ATT, evitar duplicar discusiones, y eficientar el uso de recursos existentes;

En cuanto a la quinta recomendación, si bien es positiva la idea de crear un listado de posibles documentos de referencia, consideramos que sería importante acompañarlo de algún compromiso más específico que produzca resultados accionables para los Estados partes y la industria.

En este sentido, consideramos que el documento de trabajo se fortalecería con la introducción del reconocimiento de la alineación del ATT con los Principios Guía de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos adoptados unánimemente en 2011 en el Consejo de Derechos Humanos y que remarcan el principio de debida diligencia que deben observar las entidades del sector privado en materia de cumplimiento de los derechos humanos, incluyendo el sector armamentista. Este principio que requiere a las compañías evaluar, identificar, prevenir y mitigar los impactos adversos que sus actividades, operaciones o productos podrían tener sobre los derechos humanos, y comunicar cómo se hace frente a las consecuencias negativas.

En este sentido, la Conferencia de Estados Partes se beneficiaría de debates sobre lecciones aprendidas por los Estados y actores de la industria como resultado de la implementación de los mencionados Principios Guía.

Adicionalmente, observamos que el documento de trabajo no aborda por el momento recomendaciones para la industria. Consideramos que el documento podría beneficiarse con recomendaciones concretas para la industria.

Señora Presidenta,

Hoy contribuimos a este debate, no con el objetivo de generar cargas adicionales a las transacciones legales de las armas reguladas en este instrumento. Como hemos expresado con anterioridad, para mi país es fundamental que “el papel de la industria en las transferencias responsables de armas convencionales” se aborde en este foro desde un enfoque integral, en el cual se destaque el comportamiento responsable y las prácticas sólidas de responsabilidad corporativa, y que también se reconozca la debida diligencia de las empresas para limitar, mitigar e impedir los riesgos que plantean el tráfico ilícito y desvío de armas pequeñas y ligeras.

Muchas gracias.